

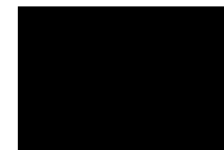
Procedimiento especial de selección

**-MANTENIMIENTO VIAL-
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES**

Expositor:

Marco Mendoza Becerra

Director de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento





Procedimiento Especial de Selección

Decreto de Urgencia N° 070-2020

Decreto de Urgencia para la Reactivación Económica y Atención de la población a través de la Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

Dirección General de Abastecimiento

Objetivo, Ámbito de aplicación y Vigencia

Objetivo

- Mantenimiento periódico
- Mantenimiento rutinario
- Bienes y servicios necesarios para mantenimiento periódico y/o rutinario

Entidades

- Gobiernos locales
- Provías Nacional

Vigencia

- 31 de diciembre 2020

Actuaciones Preparatorias

- Contrataciones deben incluirse en el PAC antes de que los procedimientos sean convocados
- El área usuaria debe indicar en el requerimiento que la contratación se encuentra dentro de los alcances del DU 070-2020
- Todo el procedimiento se realiza empleando el SEACE

Contenido del Expediente de Contratación

- Requerimiento del área Usuaria
- Informe sobre Valor referencial. Se emplea una sola fuente. Valor referencial público
- El documento de inclusión en el PAC
- Número del PES, indicando de manera expresa que debe realizarse bajo el presente marco legal
- Certificación presupuestal o previsión presupuestal

Aprobación y conducción

- Aprobación de Expediente de contratación y Bases:
Director de Administración, con cuenta al Titular
- Conducción del PES:
OEC o Comité de Selección
- Comité de Selección:
3 miembros (2 área usuaria, 1 OEC) + suplentes
- Designado por titular (delegable)

Procedimiento de Selección Especial

- Convocatoria: a través del SEACE
- Registro de Participantes: SEACE, desde el día siguiente de la presentación de ofertas. Requisito para presentar oferta
- Presentación de ofertas: SEACE. Plazo no menor de 8 días hábiles
- Evaluación de ofertas y buena pro: OEC o Comité de selección evalúa y publica resultado en el SEACE. 2 días hábiles. Consentimiento automático. No recurso de apelación
- Suscripción del contrato: 7 días hábiles luego de consentimiento se presentan documentos, 2 días luego de presentación de documentos se suscribe contrato

Presentación de ofertas

- Declaraciones juradas sujetas a verificación posterior, oferta económica
- Servicios de mantenimiento rutinario y periódico: oferta económica por debajo del 80% del VR se rechaza. Se rechaza también oferta que supere el VR
- Otros objetos contractuales: no hay limite, se aplica regla general
- Precios unitarios la oferta económica debe acompañarse por un anexo único que detalle los costos de las actividades a ejecutar

Evaluación de ofertas

- Verificación de documentación completa
- Único factor de evaluación: precio
- Objetos distintos a MP y MR:
- Bonificación de 5% a MYPES
- Bonificación de 5% adicional a la anterior a MYPE local
- Todos los objetos contractuales en caso de empate:
 - ① MYPE local. Varios sorteo entre ellos
 - ② MYPE. Varios Sorteo entre ellos
 - ③ Sorteo

Suscripción del Contrato

- Garantía de fiel cumplimiento . MYPES solicitud de retención del diez por ciento (10%) en el caso de contratos periódicos.
- Contrato de consorcio, con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso, el cual debe cumplir con las disposiciones previstas en la Directiva correspondiente emitida por el OSCE.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Documentos que acreditan: La experiencia del postor y/o del personal clave, formación académica y/o capacitación del personal clave, equipamiento estratégico, infraestructura estratégica y/o requisitos de habilitación para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la normativa especial vinculada al objeto de la contratación, de corresponder.
- Documento que acredite su inscripción en el REMYPE, de ser el caso.
- El detalle de precios unitarios del precio ofertado.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

GRACIAS